



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 088
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 25 DE FECHA 04.09.2013.-

ALGARROBO 05.09.2013.-

DECRETO: N° 2875

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 03 de fecha 02/09/2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO
4. Acuerdo N° 088 del H. Concejo Municipal, Acta N° 25, Sesión Ordinaria de fecha 04.09.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 088 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el programa Chile Crece Contigo, presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Oficio N° 03 de fecha 02/09/2013.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 04/09/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

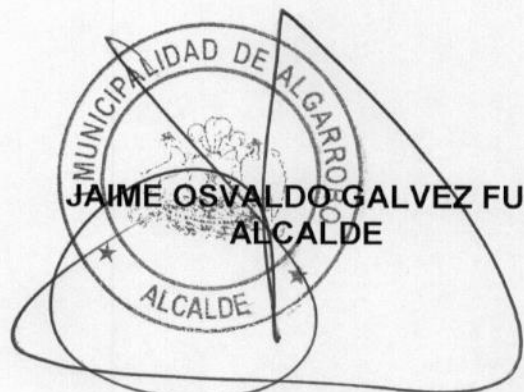
II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)


JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 09 SET. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 10 SET. 2013
NÚMERO